

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Miércoles 10 de Julio de 1957

No. 153

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**RELACIONES EXTERIORES**

Apruébase un Convenio Internacional . Pág. 1345

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	1345
Títulos Supletorios . . . . .	1350
Terrenos Municipales . . . . .	1351
Convocatoria . . . . .	1352
Citación . . . . .	1352
Notificación . . . . .	1352

**PODER EJECUTIVO**

**Relaciones Exteriores**

No. 5

El Presidente de la República

Acuerda:

Primero: Aprobar el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, el Protocolo Final y los cuatro Protocolos Adicionales al mismo Convenio, suscritos por el Plenipotenciario de Nicaragua en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, el día 22 de Diciembre de 1952.

Segundo: Someter dicha aprobación a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—**LUIS A. SOMOZA D.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Alejandro Montiel Argüello.»

**SECCION JUDICIAL**

**REMATES**

No. 12447

Cinco tarde, local este Juzgado, viernes veintiseis julio corriente, se subastará y rematará mejor postor finca urbana Campo Bruce, conteniendo ocho varas cañón, saquezal y ocho varas mediaguas, paredes sencillas; ambas tejas de barro, cocina, excusado, pozo de agua potable y demás servicios, comprendida con sus medidas, dentro siguientes linderos: Occidente, dieciocho varas, propiedad Carmen Jarquín Lanm, camino Santo Domingo en medio; Oriente, dieciocho varas, propiedades de Nieves Martínez, avenida en medio; Norte, cuarentina varas, propiedad Emilia de Máquez; y Sur, treinta varas, propiedad doctor José Moreno Mendoza.

Base del remate: Veintiún mil sesenta córdobas. Ejecución: Mayor G.N. Rafael H. Gallardo contra la señorita Rosa María Avilez Hernández.

Oyense posturas legales.

Dado en el local del Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito de Managua, en la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Enmendados —siete—Vale.—Franco. H Borgen.—José Alex Salinas C., Srío. 3 1

No. 12396

Cuatro tarde trece Julio corriente, rematarase a martillo, en casa del depositario Carlos Alberto Sánchez situada de «Las Delicias del Volga» cuadra y media sur, refrigeradora «Gibson».

Oyensenpos.

Ejecuta Carlos Alberto Sánchez a Juan José Sandoval Fuentes.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, seis Julio, mil novecientos cincuentisiete.—Thelma Sánchez, G., Sria. 3 2

No. 12410

Doce meridiana trece Julio corriente, este Despacho, rematarase urbana esta ciudad, linda: oriente, Ildefonso García; poniente, Guadalupe Alemán; norte, Máximo González; sur, Mercedes Cano.

Base: Doce mil cuatrocientos córdobas.

Ejecución Ignacio García a Teresa Parrales Osorno y Angela Parrales Osorno de Mercado.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, tres Junio mil novecientos cincuentisiete. — Carlos Martínez L., Srío. 3 2

No 12386

Cuatro de la tarde del día diez y nueve de julio corriente, local de este Despacho, venderase al martillo camión marca «Ford», Modelo 1956, Tipo F-600, de 6 Toneladas, color rojo, con sus accesorios.

Ejecución Auto Comercial S. A., contra Orlando Gutiérrez Mendieta.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. Managua, dos de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Francisco H. Borgen, Juez Segundo para lo Civil del Distrito de Managua. — Thelma Sánchez G., Srío. 3 3

No 9814

Cuatro y media tarde veinticuatro del corriente, subastarase en local este Juzgado casa y solar ubicados Barrio «El Calvario», esta ciudad, lindantes: oriente, manzana número dos de la «Quinta Re»; occidente, José Acevedo; norte, «J. R. Tefel y Compañía Limitada».

Ejecuta: Leticia Guerrero a Juana Rojas viuda de Mendoza.

Base posturas: Setenta y tres mil ciento cincuenta córdobas.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua, D.N., primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Franco H. Bsrngen. — Thelma Sánchez, Sra.  
3 3

El día Domingo 14 de Julio de 1957, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

SERIE «B»

20178	1 Máquina de coser marca «Lan- ders» con bobina	408.00
20207	1 Pulsera compuesta de siete monedas de dos y medio dollars, con cadenita de seguridad, de oro, 36 grs	476.00
20731	1 Par de chapas con piedra, de oro, 7 grs	47.60
21212	4 Yds de género de algodón	13.60
21964	1 Blusa de crespón falla	20.10
22542	1 Cordón dije de Cristo, un anillo, un anillo con piedra, de oro, 18 grs	120.60
22543	1 Máquina de coser marca «Current» con bobina	402.00
22544	1 Pulsera compuesta de once monedas de dos y medio pesos mexicanos, con cadenita de seguridad, de oro, 26 grs	201.00
22545	2 Anillos distintos, de oro, 7 grs	46.90
22546	1 Prendedor, de oro, 8 grs	53.60
22547	1 Esclava, una pulserita tejida con cadenita de seguridad rev. de oro, 21 grs	134.00
22842	1 Cadena rev. dije de Cristo, de oro, 2 1/2 grs	16.08
23623	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 20 grs	79.20
24255	1 Pulsera tejida, de oro, 18 grs	132.00
24256	1 Chaqueta de carpeta	66.00
24267	1 Cadena con dije, un anillito, de oro, 5 grs	33.00
24273	1 Anillo con piedra, un anillo dije de corazón, de oro, 7 grs	46.20
24312	1 Cadena sin dije, un anillo golpeado y despegado, de oro, 6 grs	39.60
24340	1 Par de chapas con piedras, un par de argollones, uno de ellos incompleto, de oro, 5 grs	26.40
24350	1 Esclava, de oro, 7 grs	46.20
24420	1 Cadena dije de Cristo, un anillo, un par de chapas con piedra, de oro, 9 grs	59.40
24449	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60
24466	1 Cadena dije de Cristo, golpeado, una pulserita de cadena dije de corazón, de oro, 13 grs	66.00
24486	1 Cadena sin dije, una gacilla con dije, un anillito de oro, 3 grs	19.80
24490	1 Cadena dije de medalla, un anillo sin las piedras, un anillo con piedra, de oro, 12 grs	66.00
24509	1 Dije sin la argolla, de oro, 3 1/2 grs	19.80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
24555	1 Cadena dije de Cristo, una cadena sin dije, un dije de Cristo golpeado e incompleto, de oro, 10 grs	66.00
24569	1 Anillo con piedra, un par de chapas con piedra, una de ellas incompleta, una gacilla con dije de oro, 4 1/2 grs	26.40
24659	1 Medalla, una cadena dije de medalla de oro, 2 1/2 grs	15.84
24680	1 Anillo de oro, 5 grs	33.00
24695	1 Pulsera tejido Nº 8, sin broche, de oro, 10 grs	66.00
24732	1 Cadena dije de medalla, una pulsera incompleta con dije y piedras, un anillo de oro, 13 grs	66.00
24743	1 Cadena rev. con dije, un anillo con piedra, una pulsera de oro, 8 1/2 grs	33.00
24746	1 Cadena dije de medalla golpeada, un anillo de oro, 4 grs	26.40
24747	1 Esclava rev. de oro, 3 grs	19.80
24757	2 Cadenas dices de Cristo, una está rev., de oro, 11 grs	52.80
24794	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 5 grs	33.00
24826	1 Máquina de coser marca «Singer», sin bobina	792.00
24861	1 Par de chapas, un anillo de oro, 5 grs	33.00
24873	1 Cadena dije de medalla de oro, 8 grs	52.86
24876	1 Cadena rev. dije de medalla de oro, 10 grs	52.80
24890	1 Cadena sin dije, de oro, 3 grs	19.80
24934	2 Anillos distintos, de oro, 6 grs	39.60
24935	1 Cadena dije con piedra, un anillito de oro, 7 grs	46.20
24938	1 Anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs	33.00
24939	Cordón sin broche, dije de Cristo de oro, 7 1/2 grs	46.20
24986	1 Cadena rev. dije de medalla, un anillo de oro, 3 grs	19.80
24988	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, rev. de oro, 15 grs	66.00
24989	1 Cadena sin el resorte, dije de medalla de oro, 4 grs	26.40
24999	1 Par de argollas, un par de chapas con piedra, de oro, 8 grs	52.80
25046	1 Anillo de oro, 3 grs	19.80
25053	1 Cordón con dije de oro, 7 grs	46.20
25057	1 Par de argollas de oro, 5 1/2 grs	33.00
25093	1 Par de argollas, una de ellas golpeada, un anillo de oro, 5 grs	33.00
25108	1 Cadena broche incompleto, dije de corazón de oro, 6 grs	39.60
25131	1 Cadena dije con piedra, de oro, 6 grs	39.60
25133	2 Cadenas rev. con dices, una pulserita tejido Nº 8 rev., con cadenita de seguridad de oro, 8 1/2 grs	52.80
25172	1 Cadena dije de Cristo de oro, 4 1/2 grs	26.40
25173	1 Anillo de oro, 3 1/2 grs	19.80
25221	1 Cazuela con mango, una paila, enlozados	15.84
25222	1 Vestido de lino para mujer	13.20
25223	3 Yards de etamino, un corpiño de seda	19.80
25224	1 Fustán de seda	15.84
25225	2 1/4 yds. de género de algodón en distinto color	6.60
25234	1 Cadena sin dije de oro 8 1/2 grs	52.80
25257	1 Cadena dije de Cristo de oro,	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
25258	10 1/2 grs 1 Pulserita tejido No 8, un par de chapitas con piedra, de oro, 4 grs	66.00	7103	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, de oro, 29 grs	158.40
25262	1 Cadena dije de medalla de oro, 4 grs	26.40	7104	1 Cadena sin broche, dije de medalla, de oro, 2 grs	13.20
25263	1 Esclavita, dos anillitos distintos, uno de ellos está golpeado, de oro, 5 grs	26.40	7105	4 Yds de Jersey, un foco de batería	26.40
	BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS	33.00	7107	1 Cadena tejido No. 8, sin dije, de oro, 26 grs	171.60
SERIE «J»			7108	1 Cadena sin dije, de oro, 30 grs	198.00
90898	1 Máquina de coser marca «Lincoln»	414.00	7109	1 Serrucho, un martillo	13.20
96635	1 Máquina de coser «Singer» con bobina	612.00	7110	3 Yds de seda	13.20
98265	1 1/3 yds de georget, 1 1/2 yds. de bogotana	9.52	7118	1 Pana enlozada, dos platos de china	10.45
98598	2 Sábanas de manta de lachina, un cobertor de género de algodón, 9 yds. de género de algodón en distinto color	68.00	7117	1 Quillamen de hierro marca «Stanley»	19.80
98719	3 Sábanas de manta de lachina	47.60	7119	1 Esclava tejido No. 8, un anillito de oro, 6 grs	39.60
98720	2 Fastanes de seda	27.20	7120	1 Cadena rev. con dije, un dije de celuloide incompleto casquillos de oro, 3 grs	19.80
98910	1 Cadena rev. sin dije, de oro	47.60	7122	1 Cuchara, una cucharita, un tenedor, un cuchillo	6.60
SERIE «K»			7123	1 Anillo, de oro, 2 grs	13.20
869	1 Par de zapatos para muchacha	13.40	7135	4 Yds de seda	13.20
882	1 Máquina de escribir marca «Underwood»	328.30	7139	3 Yds de chifón de seda, una combinación de seda	33.00
1403	1 Combinación de nylon	20.10	7145	2 Planchas distintas	7.90
2334	4 Yds de crespón falla, 3 yds de seda	33.50	7149	1 Máquina de coser marca «Singer», con bobina	594.00
2380	1 Vestido de nylon	13.40	7174	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 7 grs	46.20
2696	1 Máquina de escribir marca «Remington», en su estuche	396.00	7177	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 6 1/2 grs	39.60
3925	1 Cadena dije con piedra, de oro, 13 grs	66.00	7211	1 Cadena dije de medalla, de oro, 21 grs	66.00
3940	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	33.00	7215	2 Planchas, No. 6	7.92
3958	1 Dije de moneda de cinco dollars, sin la argolla, de oro, 9 1/2 grs	66.00	7221	3 Yds de género de algodón, 3 yds de olán, 3 yds de poplín	15.84
4203	1 Par de chapas de moneda, de un peso de Costa Rica, de oro, 3 1/2 grs	26.40	7224	1 Sábana de manta-lachina, una sábana de manta, 6 yds de seda en distinto color, 3 yds de vellela, 2 1/2 yds de género de algodón	52.80
4221	1 Esclava tejida, de oro, 30 grs	198.00	7250	1 Pulsera tejida, con cadenita de seguridad, de oro, 25 grs	165.00
4451	1 Compresor con su manguera y su pistola	396.00	7257	1 Corte de lona No. 8	19.80
4472	1 Anillo con un brillantito, de oro, 7 grs	66.00	7262	3 Panas enlozadas, 6 platos de china	33.00
4974	1 Par de chapas con piedra, una de ellas incompleta, dos anillitos distintos, uno de ellos despegado, un par de chapas con piedras, una chapita sola, un patacón, de oro, 5 grs	33.00	7281	7 Tazas con sus escudillas de china, 4 tazas de vidrio con 8 escudillas, una taza, 6 vasos de vidrio	15.84
4977	1 Radio marca «Philips»	198.00	7286	1 Par de argollas, un par de chapas de monedas mexicanas, de oro, 5 grs	33.00
5241	1 Bicicleta marca «Raleigh»	330.00	7305	1 Chaqueta de remember	9.24
5601	1 Par de argollas, de oro, 5 grs	33.00	7310	1 Par de chongos con piedras, de oro, 9 grs	59.40
5644	1 Portaviandas de 4 depósitos, enlozado	19.80	7333	1 Cadena con dije de oro 4 grs	26.40
5678	3 Vasos, un florero, una escenciera, una mantequillera, una dulcera, de vidrio, una bandeja niquelada	15.84	7358	2 Anillos distintos de oro 4 grs	26.40
5708	1 Esclava, un anillo con piedra, un par de chapas con piedra, un par de argollas, de oro, 8 1/2 grs	52.80	7368	3 Anillos con piedra, un par de chapas con piedra, de oro, 8 grs	33.00
5718	1 Cadena dije de medalla, de oro, 25 grs	158.40	7383	1 Cadena con dije, un par de chapas con piedra, de oro, 9 grs	59.40
6164	1 Esclava tejido No. 8, de oro, 5 grs	39.60	7387	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 43 grs	396.00
6240	1 Anillo con piedra, un par de chapas con piedras, de oro, 8 grs	52.80	7388	1 Cordón dije con piedra, un anillo con piedra, un par de chapas con piedras, de oro, 37 grs	396.00
6313	1 Cordón dije con piedra, de oro, 10 1/2 grs	66.00	7401	3 Yardas de casimir	39.60
			7402	1 Mantel, un fustán de nylon, una combinación de blonda	46.20
			7407	1 Anillo de oro, 4 grs	52.80
			7423	1 Pantalón de sharking	19.80
			7454	2 Anillos distintos de oro, 6 grs	39.60
			7480	3 Yardas de lino	23.76
			7517	9 1/2 yds. de género de algodón en distinto color	15.84

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
7524	1 Cadena rev. dije de Cristo de oro, 8 grs	52.80		de género de algodón	33.00
7552	1 Cadena dije de Cristo de oro, 8 grs	52.80	8136	1 Escuadra de hierro	9.24
7561	1 Par de chapas con piedra, de oro, 1 1/2 grs	9.24	8139	1 Escuadra de paletón	6.60
7590	1 Faja de cuero, un formón, un escoplo, una brocha, tres cucharitas, una cnchara, un tenedor	13.20	8153	1 1/3 yds de gabardina	13.20
7609	1 Par de argollas de oro, 2 grs	13.20	8156	1 Cepillo de hierro	19.80
7615	2 Serruchos distintos	13.20	8158	1 Par de argollas de oro 5 1/2 grs	33.00
7635	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	19.80	8165	2 Cadenas con dijes, una está rev. un par de argollas, un anillo de oro, 10 grs	66.00
7637	1 Plato, una cafetera, una azucarera de china, una copa, 8 dulceras pequeñas y una grande, de vidrio	26.40	8166	5 Llaves fijas, un juego de desarmadores compuesto de 5	13.20
7661	1 Cordón rev. sin dije, de oro, 8 grs	52.80	8174	1 Anillo de oro, 6 grs	39.60
7663	1 Anillo con piedra, un anillo de oro, 8 grs	52.80	8187	23 Vasos licoreros en distintos colores, dos bandejas de lata distintas	15.84
7684	1 Probador de corriente. marca «Precision»	132.00	8198	1 Cadena rev. dije de medalla, dos anillos distintos, de oro, 6 grs	39.60
7690	1 Soguilla rev. sin dije, de oro, 4 grs	26.40	8199	1 Cordón sin dije, de oro, 9 grs	59.40
7737	1 Esclava tejido No. 8 de oro, 3 grs	19.80	8201	1 Cadena dije de Cristo de oro, 5 grs	33.00
7739	1 Máquina de coser marca «Lincoln»	363.00	8207	1 Anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.60
7745	3 Planchas	13.20	8216	1 Pluma fuente	39.60
7780	1 Cadena con dije, un dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.80	8225	1 Anillo, un dije golpeado, un dije de corazón pequeño, una medallita de oro, 2 grs	13.20
7796	1 Cadena rev. dije de Cristo, un anillo de oro, 8 grs	39.60	8421	1 Sábana de manta-lachina	13.20
7809	1 Esclava rev. de oro, 10 grs	66.00	8244	1 Portaviandas de 3 depósitos, enlozado	6.60
7858	1 Anillo, un par de chapas con piedra, de oro, 5 grs	33.00	8293	1 Cadena dije de Cristo de oro, 5 grs	33.00
7871	1 Pulsera tejido No. 8, con cadenita de seguridad, de oro, 14 grs	66.00	8298	1 Anillo con soldadura visible, de oro, 1 grs	19.80
7893	2 Planchas, un cepillo para hielo	13.20	8315	1 Anillo con piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.80
7898	1 Cadena dije de Cristo, un anillo con piedra, de oro, 4 grs	26.40	8323	1 Anillo, un par de chongos con piedras, de oro 3 grs	19.80
7899	1 Lámpara fluorescente	26.40	8325	1 Anillo de oro, 2 1/4 grs	13.20
7900	1 Revolver marca S.W.	330.00	8328	1 Máquina de coser marca New Yorker, sin bobina	237.60
7911	2 Porras, una cafetera, de aluminio	19.80	8337	1 Nivel de aluminio con 6 tubos,	19.80
7912	1 Cepillo de hierro	19.80	8338	1 Pantalón de manta dril	19.80
7922	1 Fustán de nylon	13.20	8341	2 Planchas	7.92
7923	1 Corte de lona No. 8	19.80	8376	1 Pulsera tejida, sin la cadenita de seguridad, de oro, 13 1/2 grs	66.00
7943	2 1/2 yds. de género de algodón, dos planchas distintas	19.80	8385	1 Cordón dije de Cristo, de oro, 11 grs	66.00
7949	1 Vestido de género de algodón	6.60	8388	1 Par de argollas, un dije con piedra sin la argolla, de oro, 4 grs	30.36
7959	1 par de chapas con piedra, dos anillitos distintos, de oro, 3-1/2 grs	19.80	8399	1 Ojaleador	26.40
7968	1 Medallita sin la argollita, un dije de Cristo sin la argolla, un dije de moneda mexicana, de oro, 5 grs	26.40	8421	1 Sábana manta de la china	13.20
7976	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad y dije, de oro, 15 grs	66.00	8456	1 Máquina de moler maíz, nueva	19.80
8032	1 Colcha de algodón	9.24	8521	1 Cepillo de hierro	19.80
8042	1-1/3 yds. de gabardina	13.20	8551	1 Serrucho nuevo	9.24
8045	2 Cadenas dijes de Cristo golpeados, de oro, 6 grs	39.60	8555	1 Carlopín de hierro	26.40
8061	3 yds de dril	6.60	8556	1 Nivel pequeño de bronce, una brocha, una llave fija	9.24
8067	2 Anillos distintos, de oro, 9 grs	59.40	8592	1 Radio marca L C A Víctor	132.00
8069	1 Reloj inox marca «Lanco» para mujer	59.40	8600	2 Cortinas de maya	19.80
8097	1 Esclava tejido No. 8, un anillo con piedra golpeado, una pulsera con dije, de oro, 10 grs	66.00	8601	3 Yds. crespón falla, 3 yds seda, 3 yds gro de seda	39.60
8107	1 Par de chapas con piedras, de oro, 4 grs	26.40	8602	6 Yds en dos tantas gro de seda y 3 yds género algodón	33.00
8111	2-1/2 yds. de yute, 1 yds. de manta	6.60	8614	3 Yds gro de seda	13.20
8112	1 Par de argollas, de oro, 5 grs	33.00	8621	1 Cadenita dije de Cruz, de oro, 1 1/4 grs	7.92
8119	2 Cortes de seda de tres yardas c/u, 3 yds de olán, un cobertor		8626	1 Cadena dije de Cristo, un anillo con piedra fina, de oro, 9 grs	59.40
			8651	1 Máquina de coser marca Singer estilo 15/88 con bobina y cinco gavetas	396.00
			8656	2 Desarmadores, una broca de extensión, una escuadra	13.20
			8666	1 Anillo de oro, 6 grs	39.60
			8671	1 Pantalón de dril	13.20
			8675	1 Máquina sumadora marca Remington	660.00
			8676	6 Llaves fijas y dos desarmadores	5.28

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
8684	1 Anillo de oro con piedra fina 3 grs	19.80	9260	1 Espejo, un cepillo, un pelne, vaquelita celeste y un espejo, un cepillo vaquelita rosa	15.84
8727	1 Cadena de oro con revert., 5 grs	33.00	9287	1 Anillo de oro con tres brillantitos, 2 grs	198.00
8740	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 8 grs	52.80	9306	1 Bicicleta roja marca Hércules, con foco, sin vidrio, sin bujía	264.00
8743	1 Cadena y un anillo, de oro, 5 grs	33.00	9317	1 Fustán de seda	13.20
8756	2 Cobertores género de algodón y una colchita	26.40	9335	5 Yds olán, 4 yds tela cambrallón	19.80
8757	12 Yds. en cuatro tantos género de algodón	26.40	9347	1 Llave tornillo, una llave de copa, una de corona	13.20
8764	1 Cadena con medalla golpeada argolla en m/c, 5 grs	33.00	9385	1 Anillo de oro golpeado, 1 1/2 grs	9.24
8766	1 Vestido género de algodón bordado, una paila y una cazuela enlozadas	13.20	9448	1 Cadena rev. con dije, una esclava, un anillo con piedras, un par chapas, de oro, 8 grs	52.80
8768	1 Par de chongos de oro golpeados, 1 1/2 grs	9.24	9462	1 Cadena tejido No. 8, con medalla, de oro, 16 grs	66.00
8792	3 Ydas género de algodón	5.28	9479	1 Máquina de coser marca «Singer» estilo 15/30 con bobina, de 5 gavetas	660.00
8816	1 Cadena dije de Cristo, un par chapas con piedrita, de oro, 8 1/2 grs	52.80	9487	1 Cadena con medalla y un anillo, de oro, 10 grs	66.00
8820	1 Esclavita, una cadenita fina, con medallita, 3 1/2 grs	19.80	9490	1 Anillo de oro don piedra roja fina, 10 grs	66.00
8823	1 Anillo liso de oro, 1 grmo.	6.60	9513	1 Cadena dije de Cristo golpeada, de oro, 4 1/2 grs	19.80
8827	7 Vasos floreados y una fruterita	6.60	9518	6 Yds en dos tantos género de algodón, 3 yds c/u	10.56
8836	1 Par chongos de oro incompletos, 1 1/2 grmo.	9.24	9523	1 Llave fija níquelada grande	6.60
8848	1 Cadena tejido No 8 dije de Cristo, una cadena con medalla de china, un par de chongos incompleto con piedritas, de oro 38 grs	264.00	9554	1 Cadena dije golpeado, un anillo, un par argollas golpeadas, un par chapas filigrana, de oro, 10 grs	66.00
8872	1 Anillo de oro 3 grs	19.80	9616	1 Pulsera tejido No. 8 con cadenita y medalla golpeada, de oro, 11 grs	66.00
8873	1 Anillo con piedra fina de oro 5 grs	33.00	9648	1 Chapa para esclava con un pedazo de cadena y una cadena sin dije de oro, 5 1/2 grs	33.00
8875	1 Cadena dije de Cristo una esclava de oro 7 grs	46.20	9661	2 Yds género de algodón, una yda de seda	7.92
8877	1 Cadena con medalla, un anillo con soldadura, un anillito golpeado, 9 grs	59.40	9688	1 Cadena dije de Cristo y un anillo, de oro, 10 grs	66.00
8878	1 Cadena dije golpeado, un par de argollas golpeadas, un anillo liso, un par de patacones de oro, 8 grs	52.80	9698	1 Anillo de oro, con piedra fina, 9 grs	59.40
8881	1 Anillo con soldadura de oro, 3 grs	19.80	9704	1 Anillo de oro, 4 grs	33.00
8890	1 Cadena de oro 14 grs	66.00	9715	1 1/3 gabardina	13.20
8916	1 1/3 yda gabardina	10.56	9717	1 Radio marca General Electric	237.60
8939	1 Pantalón de casimir	14.80	9736	5 Yds Olán Cristal	13.20
8943	1 Cadena dije de Cristo golpeado, una gacilla con dos dices de oro, 10 grs	66.00	9738	3 Planchas para ropa	13.20
8958	4 Cortes distintos de 3 yardas cada uno	19.80	9756	1 Pulsera de oro 35 grs	198.00
8959	3 Yardas gabardina para mujer	9.24	9757	1 Levanta corriente	66.00
9002	1 Serrucho	9.24	9768	4 Yardas género de algodón y 3 yardas de seda	19.80
9005	1 Abanico eléctrico	66.00	9770	1 Escuadra, un cepillo de madera, un nivel de madera, un escoplo y un alicate	19.80
9015	1 Foco de tres tacos	9.24	9783	3 Yardas de seda	10.56
9064	1 Radio Marca RCA Víctor caja quebrada, con una perilla menos	66.00	9804	1 Radio marca Zenit	198.00
9074	1 Tijera para podar	5.28	9811	3 Yardas de tafetán	13.20
9089	1 Reloj 14 K. Nivrel, con piedritas, pulsera de oro	132.00	9827	1 Mantel plástico	9.24
9091	7 Yardas olán	19.80	9828	1 Cepillo de hierro	19.80
9092	1 Corte lona No 8, una colcha	33.00	9859	1 Cadena dije de Cristo, de oro 6 grs	39.60
9095	1 Pulsera tejido con cadenita de oro 15 grs	66.00	9864	1 Fustán de nylon	13.20
9149	4 Sábanas de manta	26.40	9879	1 Anillo de oro con piedra fina 5 1/2 grs	39.60
9150	1 Carrillo de hierro	6.60	9911	1 Dije golpeado, un anillito liso, un anillito con dije, una gacilla con dije, de oro, 3 1/2 grs	19.80
9171	1 Par de chongos de oro con piedrita 2 1/2 grs	15.84	9929	1 Anillo de oro con piedrita, 4 grs	26.40
9198	1 Par de chapas golpeadas con piedritas, de oro 2 grs	13.20	9935	1 Anillo con piedra roja fina, un anillo con piedras, de oro, 7 grs	46.20
9212	1 Lámpara fluorescente de una candela	26.40	9949	1 Cordón fino rev., dije de Cristo golpeado e incompleto, de oro, 3 grs	19.80
9224	1 Cepillo para raspar hielo	6.60	9950	1 Cadena broche Incomp. dije de Cristo, un cordón fino con me-	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
9951	dalla, de oro, 11 grs. 1 Cordón con medalla de china y un par chapas con piedra de oro 7 grs	46.20
SERIE K		
10025	1 Anillo con piedra 2 grs un reloj inoxidable marca Bulova con pulsera inoxidable dorada	66.90
10032	1 Cadena dije filigrana, nn par chapas filigrana incomp. de oro, 6 1/2 grs	33.00
10035	1 1/3 Gabardina y 2 1/2 yds poplin	19.80
10052	1 Pantalón de gabardina	13.20
10358	3 Yds. género de algodón	6.60
10069	1 Cadena dije de cristo, de oro 6 grs	39.90
10073	4 Sabanas de manta	26.40
10081	1 Par de argollas de oro 5 grs	33.00
10093	2 Planchas de hierro	10.56
10114	1 Pulsera tejida con cadenita de seguridad de oro 15 grs	99.00
10124	5 3/4 yds de seda en distintos colores	39.60
10126	7 Vasos, 2 tazas de vidrio con suescudilla y un plato	6.60
10135	4 discos «Long Play»	52.80
10142	1 Foco y dos cuchillos	6.60
10143	1 Portafolio de cuero	26.40
10146	1 Cadena dije de cristo, 1 anillo con piedra de oro 10 grs	66.00
10184	1 Cadena con dije de oro 6 grs	39.60
10187	1 Anillo de oro 2 grs	13.20
10190	1 Cadena con dije de corazón de oro 2 1/2 grs	13.20
10193	1 Pulsera tejido 8 y un par de chongos de oro 7 1/2 grs	46.20
10214	1 Anillo de oro 5 grs	33.00
10225	2 Anillos distintos de oro 4 gro	26.40
10245	1 Anillo de oro 3 grs	19.80
10251	4 Yds Georgette 2 yds tela para combinación	19.80
10253	1 Esclava de cadena de oro 10 grs	66.00
10255	2 Pantalones dril para muchacho	15.84
10266	1 Sombrilla	39.60
10273	1 Pala	7.92
10285	3 Yds Género de algodón	5.28
10286	1 Cadena con medlla de oro 6 grs	39.60
10291	1 Anillo con soldadura con piedra de oro 9 grs	59.40
10297	1 Cadena dije de flor una cadena dije golpeado con piedrita de oro 8 1/2 grs	52.80
10298	1 Pulserita revent con medallita una gacilla dije golpeado y un dije pichelito de oro 2 1/4 grs	13.20
38032	1 Máquina de coser marca «Diana» con bobina	236.00
38948	1 Máquina de coser marca «La Economía» con bobina	295.00

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
(Monte de Piedad)

Managua. 2 2

No. 12391

Once y media mañana diecinueve corriente mes Julio, rematarase este Juzgado solar y casa situados caserío Boaco Viejo esta jurisdicción, lindando: oriente, Inocente Guzmán; poniente, Francisco Rivas y Jerónima Espinoza; norte, Jerónima Espinoza; sur, Inocente Guzmán.

Avalúo: Un mil quinientos córdobas.

Ejecución: Francisco Espinoza Medina contra Jerónima Espinoza, suma córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil de Boaco. Boaco, tres

Julio mil novecientos cincuenta y siete.—C. González —Consuelo Calero, Sria.

Conforme con su original. Boaco, cuatro Julio mil novecientos cincuenta y siete.— Consuelo Calero, Sria. 3 1

No. 12392

Once mañana diecisiete corriente mes Julio, en oficina Partidor doctor Octaviano Espinoza Robleto, subastarse un lote de sesenta manzanas de extensión, desmembrado de fincas El Castillo y El Cerrito del Encanto, comarca Malacatoya, jurisdicción San José esta comprensión departamental, pertenecientes sucesin Leonidas Bermúdez. Linda dicho lote: oriente, finca Octaviano Bermúdez; poniente, resto de la propiedad; norte, finca Abraham Robles; sur, finca Dámaso Flores. Base posturas dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Partidor sucesión Leonidas Bermúdez, Boaco, cinco Julio mil novecientos cincuenta y siete.—René Sobalvarro. Srio.

No. 12395

Once y media de la mañana miércoles diecisiete Julio corriente, subastarse en este Juzgado finca agrícola once manzanas extensión, que en realidad tiene quince, cercada alambre púas todos sus rumbos, hay casa, lindante: oriente, camino en medio, Víctor Méndez; poniente, Víctor Méndez; norte, Eufracio Hernández y sur, Lizandro Ojeda.

Ejecuta: Delfina Ramírez vda. de Sotomayor a Lorenza Urroz.

Base posturas: Seis mil ochocientos cuarenta córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, tres de Julio de mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos. Srio. 3 1

No. 12393

Diez mañana próximo quince de Julio subastarse finca rústica denominada «Santa Lucía» contiene cincuenta manzanas, comarca «Salinas» jurisdicción Camoapa este Departamento, contiene dos manzanas de chagüite, media de caña de azúcar, dos de potreros, cercada en todos sus contornos con dos hilos de alambre y limitada así: oriente, camino real de Salinas; occidente, Zeferino Zamorán; norte, Virgilio Rodríguez y sur, Adán Cabrera.

Ejecutan: Ernesto y Almanzor López Alvarez a Juliana González.

Avalúo un mil córdobas.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil.— Boaco, tres de Julio de mil novecientos cincuentisiete.— Consuelo Calero, Srio. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No. 12329

Don Ramón Quiroz, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, presentose pidiendo Título Supletorio de una casa con un anexo o bajareque, ubicada en la parte sur de este pueblo, en un solar de dominio Municipal y que le fue donado a perpetuidad después por este Municipio; midiendo el solar diez y seis varas frente a la calle, por treinta y tres y una tercia de fondo. La casa mide ocho varas de largo por seis de ancho, con un bajareque al occidente y está parada sobre horcones, madera rolliza, de tejas, paredes de barro sencillas una parte y enchida la otra, con tres puertas y con estos linderos generales: oriente, solar Municipal; occidente, camino al río llamado El Tempisque; norte, casa de Cándida Quiroz, calle en medio; y sur, casa Rastro Público. No tienen nombre, número ni gravamen y las estima en doscientos córdobas netos.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. Teustepe, seis de Mayo de de mil novecientos cincuentisiete.—Pánfilo Sánchez U.—Miguel E. Sánchez G., Srío. 3 1

Nº 12351

Rosa Carballo Hernandez, solicita título supletorio, finca urbana esta población, de cuaretisiete media varas Poniente, por cuarenta varas demas rumbos, limitada: Oriente, Pastor Escobar; Poniente, Dolores Ortiz; Norte, Pedro Pablo Calero; Sur, José María López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, veintisiete Junio mil novecientos cincuentisiete.—M. Arturo Calero Rubén Gómez S., Srío. 3 1

Nº 12359

Francisco Umanzón, este domicilio solicita título supletorio precio cinco manzanas, paraje motelín sitio Rusaní esta jurisdicción lindante: Oriente, Mateo Umanzón mediando camino; Occidente, Cerro Inculto; Norte, Victor, y Emelina Suarez; Sur, Francisco Umanzón el solicitante.

Oyense oposiciones

Juzgado Local Pueblo Nuevo, dos tarde Junio mil novecientos cincuentisiete.—Humberto Herrera. Srío.

Nº 12360

Tomás González este domicilio solicita Título Supletorio dos propiedades sitios Limay Chiquito y Rosario, esta jurisdicción: A. veinticinco manzanas, lindante: oriente, Eligio González; occidente, Eligio González y Eligio Medina; norte, Francisco Lira; sur, Eligio González e Ignacio Acuña.

B. quince manzanas; oriente, Florencio Morales; occidente, Zenón Lovo y Las Bustillos; norte, propiedad Los Bustillos; sur, Zenón Lovo y Juan Casco.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, Junio veinticinco, Pueblo Nuevo, dos tarde mil novecientos cincuentisiete.—Vicente Herrera, Srío. 3 1

Nº 12318

José León Hernández, solicita título supletorio solar y casa población, lindante: Oriente, Hercilia viuda de Roa, calle enmedio; Occidente, Hortencia Martínez; Norte, Felicita viuda de López; calle en medio; Sur, Juan Torrez.

Valor doscientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Local.—Nagarote, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Justo Germán Bonel., Srío. 3 1

#### TERRENOS MUNICIPALES

No. 12170

Julio César Barahona, mecánico, soltero, mayor de edad y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situado en barrio «La Luz» esta jurisdicción, con extensión de nueve varas y media sobre tercer callejón Manuel J. Rigüero, por treinta varas de norte a sur, lindando: oriente, occidente, sur y norte, terrenos de Manuel J. Rigüero, callejón privado en medio por el norte.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Lineado-venta-vale.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor. 3 3

Nº 12145

René Horvilleur, mayor de edad casado Ingeniero y de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal como de trece manzanas, denominado «El Higüero», situado en jurisdicción de Las Nubes de este Departamento, limitado: Oriente, finca de los

herederos de don Angel Caligares; Poniente, y Norte, con la Testamentaria del señor Manuel Zamora; y Sur, con las de Napoleón Miranda y Julián Ocampo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—O. Raskosky., Ministro del Distrito Nacional., S. Morales Of., Mayor, 3 3

Nº 12146

René Horvilleur, mayor de edad casado, Ingeniero y de este domicilio, solicita venta de una finca rústica de terreno ejidal, denominada «Santa Juana» situada en las sierras de esta jurisdicción y como a cuatro leguas de distancia de esta ciudad en el camino de la Cuarezma, con una extensión superficial de cuarenta manzanas y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, hacienda el Cantij propiedad perteneciente al señor René Horvilleur y finca de Timoteo Leiva; Sur, finca de Pedro Joaquín Solórzano y de la testamentaria de Balvino Aguinaga; Oriente, hacienda El Cielo, de Juan Silva; y Occidente, hacienda de Octavio Porras.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los once días del mes de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—O. Raskosky., Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of., Mayor. 3 3

No. 12352

Cástulo Vargas presentose Alcaldía Municipal, solicitando se le dé en arriendo veinte y cuatro hectáreas terreno ejidal punto Ojochigual, esta jurisdicción, lindando: oriente, terreno Catalina Bravo; poniente, terreno Luis Vargas; norte, terreno Serapio Vargas; y sur, terreno del mismo Catalino Bravo.

El que pretenda tener derecho preséntese término legal.

Santo Tomás, diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Moniel.—C. Miranda F. Srío. 3 2

Nº 12335

Francisco José y Hermógenes Aragón, mayores, negociantes y de este domicilio, casado el segundo, soltero el primero, solicitan donación dos solares contiguos, de menos cuarto manzana, lindando: oriente, mediando calle, casa solar Armida de Arnesto y parte del fondo solar Vicente Jarquín; occidente, casa solar testamentaria Rafael Prado; norte, mediando calle, casa solar Guillermina de Castillo y solar de Concepción de Zúñiga; sur, mismo Vicente Jarquín, solares María de Bermúdez y María Galán.

Quien créase con derecho opóngase término ocho días.

Alcaldía Municipal, Esquipulas veinte y siete Junio mil novecientos cincuentisiete.—Luis E. Obando.—M. Loáisiga Caldera, Srío. Especial. 3 2

No. 12341

Benjamín Hernández solicita arriendo lote terreno ejidal perteneciente este Municipio como de sesenta manzanas extensión situado en comarca Jicarito esta jurisdicción, lindante: oriente, Gerardo Barreto, camino enmedio; poniente, monte inculco; norte, faldas del cerro Santa Clara; sur, Carmen Montoya.

Opóngase término legal.

Dado en Alcaldía Municipal. Telica, veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srío. 3 2

Nº 12232

René Selva Lanuza, mayor de edad, casado, cirujano Dentista y de este domicilio, solicita venta de un

lote de terreno ejidal, ubicado en el Valle de «Santo Domingo» de esta jurisdicción, que mide cuarenta y seis varas en cada uno de los linderos Oriental y Occidental y doscientas diez y siete varas y media en cada uno de los linderos Norte y Sur, y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte, doscientos diez y siete varas y media, finca de doña Ana Julia Caldera García; Sur, doscientas diez y siete varas y media, lote de Hernando Caldera García; Oriente, cuarenta y seis varas predio de Pastor García; y Occidente, cuarenta y seis varas callejón interpuesto, lote de Pedro Joaquín Caldera.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—O. Raskosky.—Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales., Of. Mayor del D. N.,

3 2

Nº 12325

Edmundo Bendaña Martínez, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, solicita venta de lote terreno ejidal, compuesta dos manzanas superficie, situado al sur-este esta ciudad, y linda: Oriente, lote de Carlos A. Morales; Occidente, finca de Pedro Sotelo Rodríguez, Norte, Callejón en medio, finca de José Dolores Estrada; y Sur, finca de Julio Balke.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los veinte y cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuentisiete.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales Of. Mayor.

3 1

Nº 12385

DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con los estatutos de nuestra sociedad y con instrucciones de la Junta Directiva cito a todos los accionistas para la Junta General Extraordinaria que se realizará el 20 de Julio próximo a las seis de la tarde en sus oficinas de esta ciudad a fin de autorizar al representante legal de la sociedad para otorgar poder especial con facultades generalísimas a uno de los socios para celebrar contratos de compra de inmuebles dando la aceptación respectiva y por el precio que convenga el mandatario que se constituya, con el vendedor.

Managua, cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Alejandro Carrión Montoya, Srío.

3 3

CITACION

Nº 12401

Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Las once de la mañana. Cítase a los señores don Luis Felipe Venegas o Vanegas y a Carmen Zúñiga de Venegas o Vanegas, para que dentro de tercero día se presenten a este Despacho a continuar el juicio de Mutuo con Prenda Industrial que en su contra interpone doña María Teresa Urbina de Cuadra, bajo apercibimientos de nombrarles Guardador Ad-Litem sin más trámite.—O. Carrasquilla.—A. Ruiz, Srío.

Es conforme con su original.—Armando Ruiz, Srío.

3 1

NOTIFICACION

No. 12357

Yo, Armando Ruiz Miranda, Secretario del Juzgado 1o. Civil del Distrito de Mana-

gua, a Uds. Instituto de Fomento Nacional, Sociedad Manuel J. Rigüero y Co. Ltda., César Augusto Lacayo, Sociedad Roberto Terán y Compañía Limitada, Sucesores de Rafael Cabrera, Faustino R. Arellano L., Anita Holman; Sociedad Alejandro Miranda y Compañía Limitada, Casa comercial Kong Fat, Carl Hueck, Cesar Delgadillo, Sociedad Bermúdez y Compañía Limitada (Royal), Felipe Mántica, Porfirio Pérez N., Carlos Bermúdez y Co., Pablo Teyseyre, Gastón Guerrero, Luis Caracas Santos (El Globo), Jaime Montealegre y Ramiro Lacayo Montealegre, por vía de notificación y por la presente cédula, les hago saber: Que en el juicio ejecutivo que reclamando suma de dinero ha promovido en este Juzgado Enrique Arvizú Baldizón en contra de María Oaubuardi de Flores y Carolina Bronwn, se ha dictado el auto que literalmente dice:

•Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. Las diez y media de la mañana.—Como se pide, Sáquese a subasta los bienes hipotecados a que se refiere el presente juicio, para tal efecto señálase las once de la mañana del dieciséis de Julio próximo entrante y el local de este Juzgado. Publíquense los carteles de ley en La Gaceta Diario Oficial. Base de la Subasta veintium mil doscientos cuarenta córdobas. Cítase a la subasta aquí ordenada a los acreedores: Instituto de Fomento Nacional, Sociedad Manuel J. Rigüero y Co. Ltda., César Augusto Lacayo, Sociedad Roberto Teran y Compañía Limitada, Sociedad May y Compañía Limitada, Sucesores de Rafael Cabrera, Faustino R. Arellano L., Anita Holman, Sociedad Alejandro Miranda y Compañía Limitada, Casa Comercial Kong Fat, Carl Hueck, César Delgadillo, Sociedad Bermúdez y Compañía Limitada (Royal), Felipe Mántica, Porfirio Pérez N., Carlos Bermúdez y Co., Pablo Teyseyre, Gastón Guerrero, Luis Caracas Santos (El Globo), Jaime Montealegre y Ramiro Lacayo Montealegre; haciéndoseles la notificación del presente auto de conformidad con los Artos. 122 y 123 Pr. por cédula que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado insertándola en La Gaceta Diario Oficial y en uno de los diarios de esta ciudad. O. Carrasquilla A. Ruiz M., Srío.

Es conforme y para los fines legales notifico a Uds. por medio de la presente cédula, en la ciudad de Managua, a las doce meridianas del día veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. A. Ruiz, Secretario del Juzgado 1º. de lo Civil del Distrito.

1